E Bio vna peticion de dho carauaca de [illegible] que se enbia a to
dos los de maestrazgo de esta villa atento que es a
que toca al seruicio de su mag[estad] [illegible] que se pobla
con la rebeldad que rrecibe [illegible] - Y porque esta
villa no tiene de donde [illegible] pagar la gente que se despide
pagar los propios que tienen muy pocos [illegible] al cargo
[illegible] de esta [illegible] las [illegible]
ordenaron - que se le de [illegible] a persona
a tratar con el dho [illegible] para [illegible] de ordenar mande
dar orden de dose [illegible] dinero [illegible] pagarle
dha gente - y que en el entretanto [illegible] luego se a
[illegible] esta gente que [illegible] para que salga luego
como les ha mandado —

E luego se [illegible] para que [illegible] a [illegible]
de [illegible] con [illegible] que [illegible]
que se le [illegible] de salario [illegible] que [illegible]
se [illegible] -

Poder — Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos
el concejo justicia y regimiento de la villa de carauaca el
[illegible] en [illegible] nro ayuntamiento como lo abemos
[illegible] de uso y costumbre [illegible] pero gonzalez
[illegible] justicia mayor en este partido [illegible] regimiento
[illegible] gonçalo muñoz [illegible] muñoz [illegible]
[illegible] de abila el ldo [illegible] juan
el ldo fran[cis]co de moraes [illegible] lopez regidores todos con
[illegible] fran[cis]co de mora [illegible] regidores de esta villa
[illegible] justicia y regimiento de esta villa [illegible]
[illegible] que damos [illegible] poder cumplido
quanto de derecho se requiere a don juan [illegible]
[illegible] regidor de esta villa [illegible] para que [illegible]
de esta villa [illegible] la ciudad de murcia a tratar con
el capitan [illegible] sobre los ciento [illegible]
que [illegible] soldados [illegible] que [illegible] de esta villa
para la [illegible] conforme a la instruccion que
lleva el [illegible] fran[cis]co de moraes [illegible] de abila
regidores diputados [illegible] para que siendo necesario [illegible]
[illegible] que esta villa no esta [illegible] reyno de murcia
[illegible] y cerca de ello [illegible] justicia
[illegible] que [illegible] esta villa conbenga [illegible]
[illegible] cantidad [illegible]
[illegible] justicia [illegible] del reyno [illegible]
[illegible] autos y [illegible] judi[illegible]
[illegible] que conbengan y sean necesarios